

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

6703/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloqueo Frente Femor.

TEMA:

Proyecto secreto. Se realice desogio pluvial
de sus respectivos humedales en Avda San Martín
desde calle Libertad hasta Br. San Diego (cerca
mar).

INICIADO:

04-12-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez – Provincia de Santa Fe



Frente Renovador UNA- Concejales Jorge Murabito y Natalia Martínez

Visto

-La ley orgánica de Municipalidades N° 2756.

-El reclamo de los vecinos

Considerando

Que en la calle avenida San Martín desde calle Libertad hasta la calle avenida boulevard San Diego, faltan los desagües pluviales en la vereda del lado par.

Que los días de lluvias intensas la calle San Martín se inunda imposibilitando el tránsito que en ese tramo es en su mayoría transporte público y transporte pesado.

Que también son los transeúntes los que sufren este anegamiento, que el lugar torna peligroso.

Que la gran cantidad de comercios se ven afectados en sus actividades.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal generar las obras necesarias para avanzar en los proyectos que sean los que optimicen la dinámica de la ciudad.

Que además de ser una obra que no es de gran costo, la municipalidad cuenta con un fondo específico denominado Fondo Especial Aliviadores y Emisario (F.E.A.E).


Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de;


Decreto

Artículo-1) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de secretaria que corresponda realice desagüe pluvial con sus respectivos sumideros en la calle Avenida San Martín desde calle Libertad hasta calle Avenida Boulevard San Diego en la vereda par.

Artículo-2) Permitase al Departamento Ejecutivo Municipal afectar la Cuenta 0/01.01.04.00 F.E.A.E. para el financiamiento de la obra mencionada en el artículo-1.

Artículo-3) De forma.


JORGE A. MURABITO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ


NATALIA V. MARTÍNEZ
CONCEJAL
VILLA GOBERNADOR GALVEZ